



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS:

Los suscritos Diputados **Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano, María del Carmen Tuñón Cossío, Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luís Rene Cantú Galván, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrian Meraz Padrón**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local, 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LAS FRACCIÓN XVII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LAS SIGUIENTES, DEL ARTÍCULO 33, DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de la siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cáncer es la formación de células anormales que se multiplican sin control, pudiendo además, invadir tejidos cercanos.

En los últimos años, se han presentado niveles alarmantes a nivel mundial de distintos tipos de cáncer, entre ellos cáncer en personas adultas, los más comunes son el cáncer de mama, cervicouterino y de próstata por su parte y ante tal situación la Organización Mundial de la Salud, considera importante realizar esfuerzos relevantes en el tema de detección oportuna.

En ese sentido, el cáncer de mama consiste en un crecimiento anormal y desordenado de las células de este tejido, siendo esta una de las principales causas de fallecimiento de las mujeres al no detectarse a tiempo dicha enfermedad, ya sea por desconocimiento o por no tener los medios económicos para acudir con un especialista.

Además de lo anterior, el sexo femenino se encuentra vulnerable al cáncer de cuello uterino, mismo que se entiende como el crecimiento,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

desarrollo y la multiplicación de manera desordenada y sin control de las células del cuello del útero.

De igual manera, existe el cáncer de próstata, mismo que se presenta en el sexo masculino en la edad adulta, originándose cuando las células de la próstata comienzan a crecer sin control, es decir un crecimiento anormal.

En la actualidad, se ha incrementado en nuestro Estado, hasta en un 30 por ciento los casos de cáncer de próstata.

En este orden de ideas y con base en lo anterior se considera que la mejor defensa en contra del cáncer de mama, cervicouterino y próstata, es la detención temprana y oportuna de esta enfermedad; con ellos las posibilidades de tratamiento al respecto, serian sumamente exitosas.

Derivado de ellos y sin duda alguna, los procedimientos que se llevan a cabo en los distintos centros de salud en el Estado, requieren de tiempo, traslado y atención para el ejercicio de los procedimientos pertinentes que se llevan a cabo para su oportuna detección.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Finalmente, la presente acción legislativa, pretende establecer en la Ley del Trabajo de los Servidores públicos del Estado de Tamaulipas, dispongan de un día laborable al año, con goce integro de su sueldo para someterse a la realización de los estudios pertinentes para detectar y prevenir el cáncer de mama, cervicouterino y próstata en los trabajadores al Servicio del Estado.

Todo lo anterior, para contribuir a que el mayor número de mujeres y hombres, acuda oportunamente a practicarse los exámenes preventivos y de detección de cáncer de mama, cervicouterino y próstata, en las instituciones públicas o privadas de salud.

“La prevención y la detección temprana, puede ser la diferencia”

Por las consideraciones antes expuestas, nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su estudio y dictamen, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LAS FRACCIÓN XVII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LAS SIGUIENTES, DEL ARTÍCULO 33, DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción XVII y se adiciona la fracción XVIII, recorriéndose en su orden natural las siguientes, del artículo 33, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33.- Son obligaciones del Gobierno del Estado para con sus trabajadores las siguientes:

I. a la XVI.-....

XVII.- Otorgar permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijos y de igual manera en el caso de la adopción de un infante;

XVIII.- Otorgar a los trabajadores al servicio del Estado, un día laborable al año, con goce integro de su sueldo para someterse a la realización de exámenes médicos preventivos del cáncer de mama, cervicouterino y próstata según sea el caso, para lo cual deberá, presentar constancia o certificado médico, correspondiente a la realización de dichos exámenes, expedido por una institución pública o privada de salud.

Los permisos señalados en este párrafo no podrán ser sujetos de compensación económica en caso de no ser ejercidos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

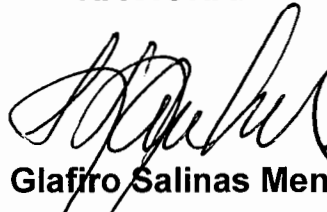
ARTÍCULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 4 de julio de 2018.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA
MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.**


Dip. Glafiro Salinas Mendiola
COORDINADOR

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LAS FRACCIÓN XVII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LAS SIGUIENTES, DEL ARTÍCULO 33, DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Firmada el día 4 de julio de 2018.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**Dip. Ana Lidia Luevano de los
Santos**

**Dip. Beda Leticia Gerardo
Hernández**

**Dip. Brenda Georgina
Cárdenas Thomae**

Dip. Issis Cantú Manzano

**Dip. Juana Alicia Sánchez
Jiménez**

**Dip. María de Jesús Gurrola
Arellano**

**Dip. María del Carmen Tuñón
Cossio**

Dip. Nohemí Estrella Leal

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez

**Dip. Ángel Romeo Garza
Rodríguez**

**Dip. Carlos Germán de Anda
Hernández**

Dip. Clemente Gómez Jiménez

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LAS FRACCIÓN XVII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LAS SIGUIENTES, DEL ARTÍCULO 33, DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Firmada el día 4 de julio de 2018.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dip. Luís Rene Cantú Galván

**Dip. Joaquín Antonio
Hernández Correa**

**Dip. José Ciro Hernández
Arteaga**

**Dip. Pedro Luis Ramírez
Perales**

**Dip. Ramiro Javier Salazar
Rodríguez**

**Dip. Victor Adrian Meraz
Padrón**

Dip. José Hilario González García

Esta página corresponde a la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LAS FRACCIÓN XVII, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XVIII, RECORRIÉNDOSE EN SU ORDEN NATURAL LAS SIGUIENTES, DEL ARTÍCULO 33, DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Firmada el día 4 de julio de 2018.